

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	4	Obligatoria	Presencial	Español
MÓDULO		Cooperación internacional en materia económica		
MATERIA		Cooperación internacional en materia económica		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Altos Estudios Internacionales y Europeos		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES⁽¹⁾				
Luis M. Hinojosa Martínez				
DIRECCIÓN		Dpto. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, 4ª planta, Facultad de Derecho. Correo electrónico: hinojosa@ugr.es		
TUTORÍAS		Jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas.		
Antonio Segura Serrano				
DIRECCIÓN		Dpto. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, 4ª planta, Facultad de Derecho. Correo electrónico: asegura@ugr.es		
TUTORÍAS		Martes de 11 a 13 h; Jueves de 9 a 11 h.; Viernes de 11 a 13h.		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES				
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con su área de estudio. • Aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), la 				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

metodología resolución de problemas propia de su área de estudio.

- Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar planes, proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables.
- Emitir juicios en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales. Dichos juicios pueden apoyarse en información incompleta o limitada que incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, de transmitir emociones o de asesorar a personas y a organizaciones.
- Desarrollar habilidades de aprendizajes que les permitan seguir estudiante de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Capacidad para el manejo de la documentación referente a la práctica de los Estados, de las organizaciones internacionales y de otros actores internacionales en el ámbito económico.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información sobre la actuación e interacciones entre los diferentes actores internacionales de carácter económico.
- Manejo de las principales bases de datos internacionales con información referente a los actores de las relaciones internacionales en el ámbito económico.
- Capacidad para llevar a cabo una investigación básica sobre un aspecto de la actuación de los actores internacionales en el ámbito económico, que dé lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Capacidad para desenvolverse en un entorno internacional, adaptando su actitud y argumentos a las circunstancias de cada país.
- Capacidad para el trabajo en equipo, distribuyendo el trabajo práctico asignado entre los distintos compañeros que tienen el mismo rol y poniendo en común los resultados.
- Manejo de otros idiomas distintos del castellano.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Cuáles son las normas que regulan las relaciones económicas internacionales.
- Las características del Derecho Internacional Económico
- La regulación aplicable a las relaciones comerciales internacionales y la forma de resolver las controversias.
- La estructura del sistema monetario y financiero internacional, tanto desde el punto de vista institucional como sustantivo.
- La regulación aplicable a las transacciones internacionales de capitales y el régimen de las inversiones extranjeras.
- El sistema internacional de cooperación al desarrollo.



- La regulación internacional que afecta a las empresas y los trabajadores.

El alumno será capaz de:

- Interpretar adecuadamente la normativa internacional reguladora de las relaciones económicas internacionales.
- Resolver actividades prácticas del Derecho internacional Económico.
- Analizar los documentos sobre solución de diferencias en materia económica.
- Conocer el funcionamiento y la dinámica de las organizaciones y foros económicos y monetarios internacionales.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

1. Fundamentos del sistema económico internacional
2. Las relaciones comerciales internacionales
3. El sistema monetario y financiero internacional
4. La cooperación internacional para el desarrollo
5. El Derecho internacional de la empresa y de los trabajadores

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA



TEMARIO TEÓRICO:

1. El sistema económico internacional

- a) Fundamentos del sistema económico internacional
- b) Evolución histórica del sistema económico internacional: las principales instituciones económicas internacionales
- c) Especificidades del Derecho Internacional Económico

2. Las relaciones comerciales internacionales

- a) La OMC: cuestiones institucionales
- b) Sistema de solución de diferencias
- c) Derecho material de la OMC
 - 1. - Comercio de mercancías
 - 2. - Comercio de servicios
 - 3. - Aspectos comerciales de los derechos de propiedad intelectual
- d) Otras cuestiones comerciales

3. El sistema monetario y financiero internacional

- a) El Fondo Monetario internacional
- b) Las funciones del FMI:
 - La disciplina monetaria internacional
 - Los mecanismos de ayuda del FMI y su condicionalidad - La estabilidad del sistema
- c) Otras instituciones monetarias internacionales

4. Los movimientos de capital y las inversiones extranjeras

- a) Regulación de los movimientos internacionales de capital
- b) Regulación de las inversiones extranjeras

5. La cooperación internacional para el desarrollo

- a) El grupo del Banco Mundial
- b) El sistema de la ONU
- c) La cuestión de la deuda externa



6. Derecho internacional de la empresa y de los trabajadores

- a) Protección y control de las Empresas Multinacionales
- b) Régimen jurídico de la expropiación
- c) Regulación internacional de los derechos de los trabajadores

TEMARIO PRÁCTICO:

En las clases prácticas, de carácter presencial, se desarrollarán juegos de rol, simulando procedimientos litigiosos en la Organización Mundial del Comercio o ante otras instituciones económicas internacionales. Para participar en las prácticas, el alumno debe inscribirse en uno de los grupos que se formarán para la organización de estas clases prácticas, deberá asistir a la clase presencial en la que se desarrolle el juego de simulación en el que se ha inscrito y tendrá que representar su papel para ser evaluado. Previamente, el alumno habrá desarrollado un trabajo en equipo con los otros alumnos que compartan su juego de rol para preparar las respectivas intervenciones.

Cuanta más jurisprudencia se maneje y mayor sea la calidad técnica de los argumentos utilizados en la defensa de los intereses jurídicos que le hayan sido asignados al alumno, mayor será su calificación. Durante la preparación de las prácticas, los alumnos deben estar en contacto con los compañeros que representan el mismo papel (ya que se trata de un trabajo colectivo) y contarán con la ayuda del profesor a través de las tutorías.

Las prácticas cambian cada año en función de los temas de actualidad en el momento de iniciarse las prácticas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

L. M. HINOJOSA MARTÍNEZ, J. ROLDÁN BARBERO, *Derecho internacional económico*, Marcial Pons, Madrid, 2010.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Comercio y OMC

D. BETHLENHEM; D. McRAE; R. NEUFELD; I. VAN DAMME (ED.): *The Oxford Handbook of International*



- Trade, Oxford University Press, New York, 2009.
- I. BLÁZQUEZ NAVARRO, Integración europea y diferencias comerciales en la OMC, Marcial Pons, Madrid, 2006.
- D. CARREAU; P. JUILLARD : Droit international économique, 5e éditions, Dalloz, 2013.
- A. CEBADA ROMERO, La Organización Mundial del Comercio y la Unión Europea, La Ley, Madrid, 2002.
- C. ESPÓSITO: La Organización Mundial del Comercio y los particulares, Madrid, 1999.
- X. FERNÁNDEZ PONS, La OMC y el Derecho Internacional, Marcial Pons, Madrid, 2006.
- P. MAVROIDIS, M. WU, The Law of the World Trade Organization, West Academic Publishing, Nueva York, 2013.
- J. H.B. PAUWELYN/ A. GUZMAN/ R. W. HILLMAN, International Trade Law, 3rd edition, Wolters Kluwer, 2016.
- M. TREBILCOCK, R. HOWSE, A. ELIASON, The Regulation of International Trade, Routledge, Londres, 2012.
- P. VAN DEN BOSSCHE, w. ZDOUC, The Law and Policy of the World Trade Organization. Text, Cases and Materials, Cambridge University Press, 2013.
- J. JACKSON: The World Trading System. Law and Policy of International Economic Relations, The MIT Press ed., Cambridge, 1999.
- D.J. LIÑÁN NOGUERAS: "El Derecho Internacional Económico (II): El Comercio Internacional" (capítulo XXX) Díez de Velasco, Instituciones de Derecho Internacional, Tecnos, 17ª ed., 2013, Madrid, pp. 750-779.
- D. LUFF: Le Droit de l'Organisation Mondiale du Commerce. Analyse Critique, Bruylant, Bruxelles, 2004.
- P. ZAPATERO: Derecho del comercio global, Madrid, 2003.

Sistema monetario internacional

- BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES: Perfil del BPI, Basilea, octubre de 2014, R. BERMEJO GARCÍA; R. GARCIANDÍA GARMENDIA: "El Fondo Monetario Internacional ante la crisis financiera actual", Revista Electrónica de Estudios Internacionales, nº 17, 2009.
- GRUPO DE LOS VEINTE: The Group of Twenty: A History, G-20 Secretariat, 2008.
- D. CARREAU, Le fonds monétaire international, Pédone, Paris 2009.
- M. GIOVANOLI (ed.): International Monetary Law, Oxford University Press, Nueva York, 2000.
- LASTRA, R. M.: Legal Foundations of International Monetary Stability, Oxford University Press, Nueva York, 2006.
- M. GIOVANOLI, D. DEVOS (ed.), International Monetary and Financial Law: The Global Crisis Oxford University Press, Nueva York, 2011.
- LUIS M. HINOJOSA MARTÍNEZ: "Crisis económica y mercados financieros: el papel de la Unión Europea", en F. Aldecoa Luzárraga/ L. N. González Alonso/ M. Guzman Zapater (Coord.): La Presidencia española de la Unión Europea en 2010: Propuestas para una agenda ambiciosa, Marcial Pons, Madrid, 2009, pp. 141-152.
- M. LOPEZ ESCUDERO, M.: El euro en el sistema monetario internacional, Tecnos, Madrid, 2004.
- M. LOPEZ ESCUDERO, M.: "El derecho monetario internacional en la era de la globalización financiera", Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2003, pp. 57-102.
- M. LOPEZ ESCUDERO, M.: "Crisis y reforma del Fondo Monetario Internacional", Revista Española de Derecho Internacional, 2007 nº 1, pp. 527-562.
- P. MORENO, Metamorfosis del FMI (2009-2011), Civitas, Madrid, 2012.
- T. TRUMAN, Reforming the IMF for the 21st Century, Institute for International Economic, Washington, 2006.

Capitales e inversiones

- L. M. HINOJOSA MARTÍNEZ, «La libertad de movimientos de capital», en José Mª Beneyto Pérez (Dir.): Tratado sobre Derecho y Políticas de la Unión Europea, Tomo VI, Editorial Aranzadi, 2013, pp. 535-616.
- D. COLLINS, An Introduction to International Investment Law, Cambridge, CUP, 2016.
- P. DA MOTA VEIGA, «El régimen internacional de las inversiones: un statu quo problemático y un futuro incierto», en R. Bouzas (ed.): Después de Doha: la agenda emergente del comercio internacional, Madrid, 2007, p. 263;



BUNGENBERG, M., J. GRIEBEL AND S. HINDELANG, *International Investment Law and EU Law*, Springer, Heidelberg, 2011.
DOUGLAS, Z., J. PAUWELYN, AND J.E. VIÑUALES (eds.), *The Foundations of International Investment Law : bringing Theory into Practice*, Oxford, Oxford University Press, 2014.
R. DOLZER Y C. SCHREUER, *Principles of International Investment Law*, Oxford, 2012;
UNCTAD, *Bilateral Investment Treaties 1995-2006: Trends in Investment Rulemaking*, New York y Ginebra, 2007;
J. A. VIVES CHILLIDA, *El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones (CIADI)*, Madrid, 1998.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

- Página web de la OMC <http://www.wto.org> y red <http://www.worldtradelaw.net/>
- Página web no oficial del G-8: <http://www.g8.utoronto.ca/>.
- Página web G-20: <http://www.g20.org> .
- Página web Consejo de Estabilidad Financiera: <http://www.financialstabilityboard.org>
- Página web Banco de Pagos Internacionales: <http://www.bis.org>.
- Página web Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos: <http://www.oecd.org>
- Página web del FMI: <http://www.imf.org> .

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología de la asignatura se expondrá en la primera clase presencial que debe desarrollarse al comienzo del curso. La asignatura se articula alrededor de las clases magistrales, con intervención del alumnado, y las clases prácticas, en las que se prepararán juicios simulados en instituciones internacionales.

En las clases teóricas esta asignatura se plantea como objetivo primordial el de introducir al estudiante en el mundo de los problemas jurídicos relacionados con la ordenación internacional de la producción y distribución de bienes y servicios, así como con la libre circulación de capitales. También aborda los problemas jurídicos que plantea el desafío del desarrollo económico de los países más pobres y estudia el estatuto jurídico internacional de las empresas y de los trabajadores. Los intercambios internacionales, que han experimentado un aumento exponencial en las últimas décadas, así como las cuestiones financieras, laborales y corporativas ligadas a aquellos, configuran el núcleo esencial de los contenidos de la asignatura.

El estudiante deberá empezar por conocer el proceso de creación de normas en un ámbito como el internacional-económico. El objetivo será pues identificar las distintas fases que han conducido al establecimiento del actual sistema económico internacional, a su regulación jurídica, y las distintas instituciones que se han creado en ese contexto.

Con posterioridad, el estudiante tendrá la oportunidad de localizar las grandes áreas de regulación en este ámbito, como son el comercio internacional, el sistema financiero internacional, la cooperación para el desarrollo y el derecho internacional de la empresa y de los trabajadores. En efecto, estos cuatro ámbitos nucleares del sistema internacional han sido seleccionados de tal manera que el estudiante pueda interpretar y explicar dicho sistema. Se trata de que los estudiantes puedan relacionar los objetivos de instituciones creadas en el marco del comercio internacional con las creadas en el marco del sistema financiero internacional y la cooperación para el desarrollo.



En cualquier caso, las clases prácticas, que tienen lugar al final del periodo lectivo, pero que se preparan desde el segundo mes de impartición de la asignatura, permitirán un contacto directo y personalizado entre el profesor y el estudiante con tiempo suficiente para corregir las anomalías que hubieran podido surgir durante la preparación de los materiales.

	ACTIVIDAD FORMATIVA	ECTS	0%	
Presencial	Clases de teoría, problemas y casos prácticos	1,2 cr (30 h)	30	40% 1,6 cr (40 h)
	Tutorías individuales y/o en grupos reducidos Clases de apoyo y repaso	0,32 cr (8 h)	8	
	Realización de exámenes	0,08 cr (2 h)	2	
No presenciales Estudio y trabajo autónomo del estudiante	Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	1,6 (40 h)	40	60% 2,4 cr (60 h)
	Preparación de las actividades prácticas	0,4 (10 h)	10	

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación; de manera orientativa se indica la siguiente ponderación:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	% CALIFICACIÓN FINAL
Exámenes orales y/o escritos	Hasta un 60 %
Asistencia a clase	Hasta un 10 %
Actividades prácticas	Hasta un 30 %



CONVOCATORIA ORDINARIA

Si fuese posible legalmente, el profesor optaría por el examen oral presencial, tal y como se establece en la Guía docente de la asignatura. Si esto no fuese posible, la evaluación de la convocatoria ordinaria se desarrollará en la fecha fijada por el Centro y seguirá el sistema no presencial. Dicha evaluación supondrá el 60% de la calificación y se realizará mediante una entrevista individual síncrona por medios telemáticos. El 30% de la evaluación de la asignatura derivará del trabajo realizado en las prácticas, es decir, de la evaluación de los juicios simulados en los que participe el alumno. El 10% restante de la evaluación depende de la asistencia a clase.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Si fuese posible legalmente, el profesor optaría por el examen oral presencial, tal y como se establece en la Guía docente de la asignatura. Si esto no fuese posible, la evaluación de la convocatoria extraordinaria se desarrollará en la fecha fijada por el Centro y seguirá el sistema no presencial. Dicha evaluación supondrá el 100% de la calificación y se realizará mediante una entrevista individual síncrona por medios telemáticos.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL** ESTABLECIDA EN LA **NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Si fuese posible legalmente, el profesor optaría por el examen oral presencial, tal y como se establece en la Guía docente de la asignatura. Si esto no fuese posible, la evaluación de la convocatoria extraordinaria se desarrollará en la fecha fijada por el Centro y seguirá el sistema no presencial. Dicha evaluación supondrá el 100% de la calificación y se realizará mediante una entrevista individual síncrona por medios telemáticos.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras del Departamento pueden consultarse en sus respectivas fichas en el Directorio UGR: https://directorio.ugr.es	La acción tutorial se desarrollará de forma presencial en la medida en que sea posible. Si no es así, se articulará a través del correo electrónico del profesor o profesora, sin perjuicio de que, en caso de que así lo estime oportuno, pueda utilizar otros instrumentos síncronos o asíncronos para tutorías colectivas o individuales.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Las clases se desarrollarán presencialmente, siempre que sea posible, tanto en cuanto a los contenidos teóricos como, con mayor motivo, en relación con los casos simulados de carácter práctico.

Si las clases teóricas no pudiesen impartirse presencialmente en el aula, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se dejarán materiales en la página web de la asignatura que permitan al estudiante preparar los contenidos teóricos de la misma.



- b) Se impartirán clases síncronas a través de los medios en línea que la UGR ponga a disposición del profesorado y los alumnos.
- c) Se realizarán los casos prácticos por escrito y se presentarán a través del correo electrónico, siendo evaluados por el profesorado en función de los materiales utilizados y la calidad de los textos presentados.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Si fuese posible legalmente, el profesor optaría por el examen oral presencial, tal y como se establece en la Guía docente de la asignatura. Si esto no fuese posible, la evaluación de la convocatoria ordinaria se desarrollará en la fecha fijada por el Centro y seguirá el sistema no presencial. Dicha evaluación supondrá el 60% de la calificación y se realizará mediante una entrevista individual síncrona por medios telemáticos. El 30% de la evaluación de la asignatura derivará del trabajo realizado en las prácticas, es decir, de la evaluación de los juicios simulados en los que participe el alumno. El 10% restante de la evaluación depende de la asistencia a clase.

Convocatoria Extraordinaria

Si fuese posible legalmente, el profesor optaría por el examen oral presencial, tal y como se establece en la Guía docente de la asignatura. Si esto no fuese posible, la evaluación de la convocatoria extraordinaria se desarrollará en la fecha fijada por el Centro y seguirá el sistema no presencial. Dicha evaluación supondrá el 100% de la calificación y se realizará mediante una entrevista individual síncrona por medios telemáticos.

Evaluación Única Final

Si fuese posible legalmente, el profesor optaría por el examen oral presencial, tal y como se establece en la Guía docente de la asignatura. Si esto no fuese posible, la evaluación de la convocatoria única final se desarrollará en la fecha fijada por el Centro y seguirá el sistema no presencial. Dicha evaluación supondrá el 100% de la calificación y se realizará mediante una entrevista individual síncrona por medios telemáticos.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Los horarios de tutorías de los profesores y profesoras del Departamento pueden consultarse en sus respectivas fichas en el Directorio UGR: https://directorio.ugr.es	La acción tutorial se articulará a través del correo electrónico del profesor o profesora, sin perjuicio de que, en caso de que así lo estime oportuno, pueda utilizar otros instrumentos síncronos o asíncronos para tutorías colectivas o individuales.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Si las clases teóricas no pudiesen impartirse presencialmente en el aula, se adoptarán las siguientes medidas:



- a) Se dejarán materiales en la página web de la asignatura que permitan al estudiante preparar los contenidos teóricos de la misma.
- b) Se impartirán clases síncronas a través de los medios en línea que la UGR ponga a disposición del profesorado y los alumnos.
- c) Se realizarán los casos prácticos por escrito y se presentarán a través del correo electrónico, siendo evaluados por el profesorado en función de los materiales utilizados y la calidad de los textos presentados.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Si fuese posible legalmente, el profesor optaría por el examen oral presencial, tal y como se establece en la Guía docente de la asignatura. Si esto no fuese posible, la evaluación de la convocatoria ordinaria se desarrollará en la fecha fijada por el Centro y seguirá el sistema no presencial. Dicha evaluación supondrá el 65% de la calificación y se realizará mediante una entrevista individual síncrona por medios telemáticos. El 35% de la evaluación de la asignatura derivará del trabajo realizado en las prácticas, es decir, de la evaluación de los juicios simulados en los que participe el alumno.

Convocatoria Extraordinaria

Si fuese posible legalmente, el profesor optaría por el examen oral presencial, tal y como se establece en la Guía docente de la asignatura. Si esto no fuese posible, la evaluación de la convocatoria extraordinaria se desarrollará en la fecha fijada por el Centro y seguirá el sistema no presencial. Dicha evaluación supondrá el 100% de la calificación y se realizará mediante una entrevista individual síncrona por medios telemáticos.

Evaluación Única Final

Si fuese posible legalmente, el profesor optaría por el examen oral presencial, tal y como se establece en la Guía docente de la asignatura. Si esto no fuese posible, la evaluación de la convocatoria única final se desarrollará en la fecha fijada por el Centro y seguirá el sistema no presencial. Dicha evaluación supondrá el 100% de la calificación y se realizará mediante una entrevista individual síncrona por medios telemáticos.

